



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00500-00

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandante para que proceda adelantar las gestiones necesarias a fin de obtener respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y Gobernación del Quindío, a los oficios de fecha 10 de julio de 2023 (Archivos 70 y 72 del expediente digital), en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme los lineamientos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 124 del 15 de agosto de 2023)

LMGR.
(VARIOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd4cc8e6e37bb014e18544b21a0d42336749d9c04739765852587c02c3bbf0b**

Documento generado en 14/08/2023 08:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>